

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 4 de agosto de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Oftalmología, por el sistema de acceso libre.

Mediante Resolución de 4 de agosto de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 152, de 9 de agosto), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Oftalmología, por el sistema de acceso libre.

El artículo 20.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, establece que la falta de incorporación al servicio, institución o centro dentro del plazo, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de ese concreto proceso selectivo.

Habiendo aspirantes que no han realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en la misma Resolución de 4 de agosto de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 152, de 9 de agosto), así como habiendo aspirantes que no han aportado la documentación requerida en el trámite de audiencia otorgado por la citada Resolución de 4 de agosto de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 152, de 9 de agosto), procede modificar dicha Resolución de 4 de agosto de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 152, de 9 de agosto), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Oftalmología, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en las bases 12 y 13 del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre, y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban la Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 136,

00290104

de 16 de julio, y BOJA núm. 195, de 8 de octubre, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Declarar decaídas en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de este concreto proceso selectivo a las personas que se relacionan en el anexo de esta resolución, al haberse aceptado su renuncia a tomar posesión de la plaza adjudicada en el proceso selectivo convocado por Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA extraordinario núm. 58, de 23 de junio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Oftalmología, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 135, de 15 de julio de 2021, y BOJA núm. 187, de 28 de septiembre de 2021.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 2023.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

A N E X O

PERSONAS ASPIRANTES DECAÍDAS EN SU DERECHO

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***2803**	ARCHIDONA ARRANZ, ÁLVARO
***5272**	GUZMÁN ALMAGRO, ELENA
***2625**	LÓPEZ ARAMBURU, SANDRA
***3997**	MOLINA LEYVA, IGNACIO
***0237**	PASTOR MONTORO, MIRIAM
***1512**	VARELA CONDE, YAGO

00290104